Instrucciones GDIT/visa para no inmigrante del Departamento de Estado de los EE. UU.

Lea estas instrucciones en su totalidad. El incumplimiento de estas instrucciones puede retrasar el tramite de su solicitud de visa de no inmigrante para EE. UU.

Para completar esta solicitud de visa de no inmigrantes de EE.UU., cada solicitante enlistado abajo debe presentarse con los documentos de solicitud de visa a una entrevista en persona en el Consulado de los EE.UU.

Por favor, reúna los documentos para cada uno de los solicitantes enlistados abajo. Asegúrese que cada uno de los solicitantes lleve consigo una copia de sus instrucciones individuales a la entrevista en la Sección Consular.

Instrucciones para la solicitud de visa

Nombre del solicitante Abelardo Beltran quiroz

Tipo de Visa BCC Tarjeta de Cruce Fronterizo

Número DS-160 AA00DR3V09 Número de pasaporte N09855717

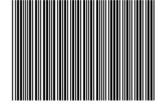
Número DS-160



AA00DR3V09

Número de pasaporte

template.html).



N09855717

Usted debe comparecer en persona en el Centro de Atención al Solicitante (CAS) para que le tomen las huellas dactilares y la fotografía digital. Por favor lleve su pasaporte y la página de confirmacián DS-160 a su cita en el CAS.

Favor de no acudir a su cita en el Centro de Atención a Solicitantes (CAS) con más de 15 minutos de anticipación. No hay ninguna necesidad de acudir con mayor anticipación ya que los solicitantes de visa serán admitidos justo en el horario asignado de su cita.

Usted tambien deberá presentarse a una entrevista personal en la Sección Consular. Por favor, recopile los documentos que se enumeran a continuación y presentelos el dia de su entrevista junto con una copia de estas instrucciones.

Los solicitantes menores de 7 años o mayores de 79 años deberán proporcionar dos FOTOGRAFIAS a color, 5 cm x 5 cm, con el fondo en blanco, la frente y los oídos completamente visibles, siguiendo los estándares proporcionados por el Departamento de Estado: https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/photos/photo-composition-template.html (https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/photos/photo-composition-template.html

Los niños menores de 7 años y los solicitantes mayores de 79 años NO NECESITAN acudir en persona al Centro de Atención al Solicitante (CAS) y/o a la Sección Consular a una cita. Los menores podrán ser representados en la entrevista, por al menos uno de los padres, o el tutor legal. En el caso de los solicitantes mayores de 79 años, podrán ser representados por un familiar inmediato o por un tercero.

Por lo general, solo a los solicitantes de visas con citas programadas sel les permitirá el ingreso a la Sección Consular. A los padres o tutores legales se les permitirá acompañar a los hijos menores. Para instrucciones especiales relativas con traductores o con cuidadores, visite el sitio web de la Sección Consular.

Todos los visitantes de la Sección Consular pasan a través de un control de seguridad, antes de entrar. Para conocer más acerca de las restricciones y precauciones de seguridad, por favor visite el sitio de la Sección Consular en https://mx.usembassy.gov/es/visitando-la-embajada-y-los-consulados/).

Fecha de la entrevista en el Consulado:

Fecha de la entrevista en el CAS:

12 noviembre, 2024, 09:15 Nogales Hora Local

7 noviembre, 2024, 12:45 Hermosillo Hora Local

Ubicación del consulado:

Calle San José s/n

Fraccionamiento Los Álamos

Nogales

84065

Ubicación del CAS:

Paseo Rio Sonora Norte 76, Int. 201

Fraccionamiento Rio Sonora

La Gran Plaza

Hermosillo, SONORA

Sonora 83260

Usted tiene hasta 24 horas antes de su cita en el CAS (Centro de Atencion a Solicitantes) para cancelar su cita y 06 noviembre, 2024, 20:00 Hermosillo Hora Local para reprogramar su cita. Usted puede cancelar o reprogramar su(s) cita(s) desde la "Pagina del Resumen de Solicitantes".

Por favor tenga en cuenta: Las medidas de seguridad en los Centros de Servicio que ayudan a los solicitantes de visas de EE. UU. Han cambiado debido a la pandemia COVID-19. Por favor vea pautas específicas aquí: https://ais.usvisa-info.com/es-mx/niv/information/asc (https://ais.usvisa-info.com/es-mx/niv/information/asc).

Documentos generales obligatorios – Para todos los tipos de Visas

Los siguientes documentos son obligatorios para todos los tipos de Visas:

- Pasaporte válido para viajar a los Estados Unidos. La validez del pasaporte debe superar al menos en seis meses el período de estadía en los Estados Unidos (salvo que el solicitante esté exento en el marco de <u>acuerdos específicos para su país (https://www.cbp.gov/document/bulletins/six-month-club-update)</u>).
- 2. El pasaporte que contiene la visa emitida a los Estados Unidos más reciente (según sea su caso).
- 3. Solicitud de Visa para no inmigrantes, página de confirmación del formulario DS-160.
- 4. Página de Impresión de Confirmación e Instrucciones desde esta página Web.
- 5. Los miembros acompañantes de la familia, a menos de que entren a los Estados Unidos por otro propósito, deberán presentar un certificado de matrimonio (esposa/o) y/o certificado de nacimiento (para hijos solteros menores de 21 años) según sea lo aplicable.

Si asiste a una cita en persona, debe traer los documentos originales. Si es elegible para enviar sus documentos por mensajería, debe enviar su pasaporte vigente y el pasaporte anterior que contenga la visa estadounidense emitida más reciente (si corresponde), así como la página de confirmación DS-160 y copias de cualquier otro documento justificativo. Consulte la siguiente sección para obtener una lista de los documentos de respaldo necesarios para cada tipo de visa.

(B) VISITANTE: NEGOCIOS, TURISMO, TRATAMIENTO MEDICO

- No se exigen documentos adicionales a menos que se pretenda recibir tratamiento médico en los Estados Unidos. El Funcionario Consular podrá solicitar los siguientes documentos en la entrevista de visa:
 - Diagnóstico médico emitido por un médico local, en el que se explique la naturaleza de la enfermedad y la razón por la que se necesita tratamiento en los Estados Unidos.
 - Carta de un médico o centro médico de los Estados Unidos manifestando predisposición para tratar la enfermedad diagnosticada, y detallando la duración y el costo estimado del tratamiento (incluyendo honorarios médicos, costos de internamiento y todos los gastos médicos).
 - Constancia de que se pagarán todos los gastos de transporte, médicos y sustento del paciente en los Estados Unidos. Esta constancia podrá ser un estado de cuenta bancario o de otra institución detallando rentas/ahorros o copias certificadas de las declaraciones juradas del impuesto de la renta (ya fuera del paciente o de la persona u organización que vaya a pagar el tratamiento).
- Usted puede aplicar para una visa de visitante B-1 para trabajar temporalmente en los E. U. como empleado domestica en ciertas situaciones. Usted y su empleador se les solicitara que comprueben que la relación de empleo cumpla con las condiciones salariales y de trabajo vigentes en los E.U. Para más detalles en cómo aplicar, visite la página local de la Embajada de E.U. y la página https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visitor.html).

Cuando se asiste a una entrevista consular en persona, le pueden ser solicitados documentos adicionales para establecer si usted está calificado para la visa. Si usted califica para NO tener que asistir a una entrevista consular en persona, envíe solamente los documentos requeridos que específicamente se relacionan en la página de instrucciones.

Por ejemplo, documentos adicionales requeridos para una entrevista en persona puede incluir evidencia de:

- El propósito de su viaje
- Usted planea salir de los Estados Unidos después de su viaje; y/o
- Su solvencia para pagar todos los costos de su viaje.
- Evidencia de que su empleo y/o sus lazos familiares pueden ser suficientes para comprobar el propósito de su viaje y de que es su intención regresar a su país de origen.
- Si no puede cubrir todos los costos de su viaje, usted puede mostrar evidencia de que otra persona cubrirá algunos o todos los costos de su viaje.

Pago por la emisión de visa (Cuota de reciprocidad)

Dependiendo del país de ciudadanía del solicitante y del tipo de visa, el solicitante también podrá tener que pagar una cuota adicional por la emisión de la visa, conocido como cuota de reciprocidad. Puede encontrar información detallada sobre las cuotas de reciprocidad en

https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html (https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html)

Retorno de Documentos

Tipo de Entrega/Envio: Domicilio de Envío:

CSRA Point-of-Sale DeliveryPaseo Rio Sonora Norte 76, Int. 201

Fraccionamiento Rio Sonora

La Gran Plaza

Hermosillo, SONORA, Sonora, 83260

México

Sólo podrá cambiar el lugar de entrega de la documentación hasta el 12 noviembre, 2024, 06:00 Hora Local. Pasada esa fecha, se desactivará la opción de cambio de lugar de entrega en su cuenta, por lo que no se podrán realizar más cambios en el servicio de correo.